

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

RESOLUCIÓN SCPM-CGAJ-DAJCP-2017-035

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"

CONSIDERANDO:

Que en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555, de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa (...);

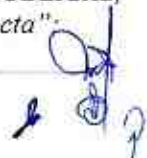
Que en el literal a) del artículo 6 de la Resolución SCPM-DS-032-2017, de 07 de julio de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado delega al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación, resolver sobre la adjudicación, suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General a la máxima autoridad institucional a partir del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que mediante de Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-360, se encargó el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al ingeniero Christian Ruiz Hinojosa a partir del 06 de septiembre de 2017;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-364, se nombra al doctor Mario Escudero Orozco como Coordinador General Administrativo Financiero a partir del 07 de septiembre de 2017;

Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública"*;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *"Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa"*;



Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes";*

Que el inciso segundo del artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"(...) Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega (...)"*;

Que el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública determina: *"Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el SERCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos. Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP. La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo";*

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1185-2017-M, de 23 de octubre de 2017, la Directora Administrativa, solicitó a la Coordinadora General de Planificación, emitir la certificación POA correspondiente a la actividad *"Adquisición de dos camionetas doble cabina 4x2 a diésel y un SUV 4x2 a gasolina para la SCPM"* con cargo a la partida 840105 *"Vehículos de larga duración"* por el valor de USD 78.000,00 (SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 67/100);

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-279-2017-M, de 27 de octubre de 2017, la Directora de Planificación e Inversión, emitió la certificación POA No. 223 correspondiente a la actividad *"Adquisición de dos camionetas doble cabina 4x2 a diésel y un SUV 4x2 a gasolina para la SCPM"* con ítem presupuestario 840105 *"Vehículos de larga duración"* por el valor de USD 78.000,00 (SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 67/100);

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-384-2017-M, de 14 de noviembre de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Coordinadora General de Planificación, se deje insubsistente la certificación POA No. 223 y se emita una nueva certificación correspondiente a la actividad *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"*, con cargo a la partida 840105 *"Vehículos de larga duración"* por el valor de USD 68.846,40 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100);

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-294-2017-M, de 14 de noviembre de 2017, la Directora de Planificación e Inversión, emitió la certificación POA No. 231 correspondiente a la actividad *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"*, con ítem presupuestario 840105 *"Vehículos de larga duración"* por el valor de USD 68.846,40 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100);

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-385-2017-M, de 14 de noviembre de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Director Financiero emita la certificación presupuestaria correspondiente a la *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"* por el valor de USD 68.846,40 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100);

Que el Director Financiero, emitió la Certificación Presupuestaria No. 381 de 13 de noviembre de 2017, con cargo a la partida 840105 denominada *"Vehículos (Bienes de Larga Duración)"* por el valor de USD 68.846,40 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100) incluido el IVA, contando con el aval a contratos emitido por el Ministerio de Finanzas No. 42;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-UT-156-2017-M, de 16 de noviembre de 2017, el Asistente Administrativo, señor David Falconi, solicita la Directora Administrativa se sirva disponer a quien corresponda se emita la Certificación PAC, para la *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"*, por el valor de USD 68.846,40 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100), incluido el IVA;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1300-2017, de 16 de noviembre de 2017, la Directora Administrativa y el Analista de Compras Públicas, emiten la Certificación PAC No. SCPM-CGAF-DA-CP-062-2017, de 16 de noviembre de 2017, por el valor de USD 61.470,00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), más IVA, por medio de la cual se certifica que la *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"*, SI consta en el Catálogo Electrónico y SI se encuentra dentro de la planificación del año 2017 en el Tercer Cuatrimestre;

Que la Directora Administrativa y el Analista Administrativo, mediante Estudio Económico de 16 de noviembre de 2017, justifican la necesidad y recomiendan la *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"* mediante catálogo electrónico de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación;

Que conforme consta en las Especificaciones Técnicas de 16 de noviembre de 2017, elaborado por el Analista Administrativo y revisado por la Directora Administrativa, se establecen los parámetros para la *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"*, con un presupuesto referencial de USD 56.677,53 (CINCUENTA Y SEIS MIL



SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 53/100) más IVA;

Que se cuenta con la Solicitud de Obras, Bienes o Servicios No. 085, de 16 de noviembre de 2017;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1299-2017-M, de 17 de noviembre de 2017, la Directora Administrativa, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero la autorización de inicio de proceso para la *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"*, por el valor de USD 63.478,83 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 83/100), incluido el IVA;

Que mediante sumilla inserta en el memorando No. SCPM-CGAF-DA-1299-2017-M, de 17 de noviembre de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero, autoriza lo solicitado por la Directora Administrativa y dispone continuar con el proceso pertinente para la *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"*;

Que la Dirección Administrativa, a través de la Unidad de Compras Públicas elaboró los pliegos para el proceso de Catálogo Electrónico signado con el código No. CATE-SCPM-014-2017 para la *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"* de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de la LOSNCP, el Art. 28 del Reglamento a la LOSNCP y los modelos obligatorios publicados por el SERCOP;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1316-2017-M, de 20 de noviembre de 2017, el Director Administrativo remite al Coordinador General Administrativo Financiero, el expediente correspondiente al proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-SCPM-014-2017 denominado *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"*, por el valor de USD 56.677,53 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 53/100) más IVA, a fin de que autorice y disponga a quien corresponda proceda con la elaboración de la Resolución de Inicio de Proceso correspondiente.

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-391-2017-M, de 20 de noviembre de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero remite al Coordinador General de Asesoría Jurídica, el expediente correspondiente al proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-SCPM-014-2017 denominado *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"*, por el valor de USD 56.677,53 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 53/100) más IVA, a fin de solicitar la elaboración de la Resolución de Inicio de Proceso correspondiente.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias asignadas:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el inicio del proceso para la *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA*



Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"; con un presupuesto referencial de USD 56.677,53 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 53/100) más IVA.

Artículo Segundo.- Autorizar la *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"*, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General.

Artículo Tercero.- Aprobar los pliegos para el proceso de Catálogo Electrónico signado con el código No. CATE-SCPM-014-2017 para la *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"* y más especificaciones técnicas para el fiel cumplimiento de los servicios requeridos por la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Artículo Cuarto.- Disponer se cumpla con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la *"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO SUV 4X4 A GASOLINA Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"*.

Artículo Quinto.- De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Dirección Administrativa.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA.- En todo lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y más normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, a los 21 días del mes de noviembre de 2017.

La presente Resolución entrará a regir a partir de su otorgamiento.

Dr. Mario Escudero Orozco
Coordinador General Administrativo Financiero

NVL/C/13

